



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

RCG N° 70/17

Montevideo, 15 de noviembre de 2017.-

VISTO: La necesidad de adquirir Equipamiento Informático para Escuelas de Tiempo Completo.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución 54/17 de fecha 27 de octubre de 2017, de la Coordinadora General del PAEPU, en ejercicio de atribuciones delegadas, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones la Licitación Pública Nacional N° 13/17 para la adquisición de Equipamiento Informático para Escuelas de Tiempo Completo, según el siguiente detalle:

LOTE	Artículo	Cantidad
I	NOTEBOOKS	40
II	IMPRESORAS LASER	40
--		

2) Que con fecha 28/9/17 se publicó el aviso correspondiente en el "Diario Oficial", en Compras Estatales el día 27/9/17, en la página web el 27/9/17.

3) Que con fecha 27 de octubre de 2017 se realizó la apertura de las ofertas, habiéndose presentado las siguientes empresas: LA OFICINA S.R.L., ROMIS S.A., ISD LTDA., FULLSYSTEM S.R.L., NISUL S.A., TABERS S.A. y MILATIX S.A.

4) Que con fecha 13 de noviembre de 2017, se realiza el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones del cual surge lo siguiente: en el Lote II las empresas: La Oficina SRL, Fullsystem SRL y Tabers SA no cumplen con la resolución solicitada en el Pliego y la empresa Milatix SA no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para la impresora, ya que no presenta toner adicional. Por lo que las empresas evaluadas como las más convenientes son: **LOTE I - MILATIX S.A. por un monto de USD 36.745,60 (dólares americanos treinta y seis mil setecientos cuarenta y cinco con 60/00) DDP y USD 5.508.(dólares americanos cinco mil quinientos ocho) IVA incluido**, correspondiente a el Office, ampliación de garantía y antivirus, **LOTE II a la empresa ROMIS S.A., por un monto de USD 5.563,20 dólares americanos cinco mil quinientos sesenta y tres con 20/00) impuestos incluidos.**

CONSIDERANDO: 1) Lo dispuesto por el Artículo 45 del TOCAF, las previsiones del Contrato ANEP-BIRF y las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de Inversiones Julio 2016.



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

2) Que se ha realizado la afectación del gasto, para la ejecución prevista en el ejercicio 2017, con cargo a fondos de endeudamiento externo del PAEPU - Préstamo BIRF N° 8198 UY.

ATENTO- A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N°36, Acta 51 del 22 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central, a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y a las competencias atribuidas a la Coordinador General por el Convenio de Préstamo:

LA COORDINADORA GENERAL DEL PAEPU en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE: 1) Adjudicar "ad referéndum" de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Pública Nacional de Bienes N° ° **13/17** (Equipamiento Informático para ETC), a las empresas MILATIX S.A. (Lote I) y ROMIS S.A. (Lote II), de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE I, MILATIX S.A., por un monto de USD 36.745,60 (dólares americanos treinta y seis mil setecientos cuarenta y cinco con 60/00) DDP y USD 5.508. (Dólares americanos cinco mil quinientos ocho) IVA incluido, correspondiente el Office, ampliación de garantía y antivirus.

LOTE II, la empresa ROMIS S.A., por un monto de USD 5.563,20 dólares americanos cinco mil quinientos sesenta y tres con 20/00) impuestos incluidos.

2) Para la ejecución prevista en el ejercicio 2017 será imputado al Proyecto N° 812 del Inciso 25, U.Eje. 01 y a la financiación 2.1 (endeudamiento externo). Los impuestos serán cancelados con certificados emitidos por la DGI, al amparo de lo dispuesto por el Art. 440 de la Ley N° 15.903.

3) Autorizar al Área de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de esta Resolución en lo referente a la financiación 2.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central.



Mtra. Virginia Tort
Coordinadora General